

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2587586

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogada, Notario Público, Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, Isidora Goyenechea N°3477, Oficina 10 Comuna de las Condes, certifico que, por escritura pública 16 de diciembre del 2024, ante mí, doña MARÍA CRISTINA AU DÍAZ y doña CAROLA ALEJANDRA TÉLLEZ CÁCERES, constituyeron una sociedad por acciones: Nombre de la Sociedad: El nombre o razón social de la Sociedad será MIND UP SpA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, diseño, desarrollo, producción, implementación, integración, mantenimiento, control, ejecución y comercialización de todo tipo de sistemas, soluciones, productos y servicios informáticos, de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, en apoyo a la educación y ámbitos relacionados, así como, de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello; b) Asesoría, desarrollo, integración, asistencia técnica y profesional, servicios de capacitación, en metodologías de enseñanza y aprendizaje en materias de educación; c) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica e informática, análisis del comportamiento de los mercados y de sus consumidores, destinados a cualquier área, campo o sector relacionados con el apoyo a la educación y ámbitos relacionados, asesorías a personas naturales o jurídicas, organismos públicos o privados de cualquier naturaleza, sean periódicas o eventuales; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios, informes y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; d) El desarrollo y creación de aplicaciones informáticas; e) La compra, venta, arrendamiento, montaje, sostenimiento, importación, exportación, explotación, administración, comercialización y/o distribución al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de equipos computacionales o informáticos, y de todo tipo de productos, piezas y maquinarias de cualquier tipo relacionadas con el área computacional o informática; f) La creación, integración, desarrollo, abastecimiento, instalación, organización, dirección, implementación, compra, venta, arrendamiento, sostenimiento, importación, exportación, explotación, administración, comercialización y/o distribución al por mayor y/o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de software en general y de todo tipo de programas informáticos o computacionales, de sus procedimientos, reglamentaciones, documentación y datos asociados que son parte de las operaciones de un sistema de computación; g) La inversión en Chile o el extranjero, en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, acciones y valores mobiliarios, pudiendo al efecto comprar, vender o conservar tales inversiones; h) Asesoría, capacitación, consultoría y actividades de investigación; i) La prestación de servicios de Web Hosting, Reseller Web Hosting, Diseño Web, Inhousing informático, Outsourcing Informático, Backup, ya sea por cuenta propia o ajena; y, j) En general, la realización de todos los demás actos que se relacionen directamente o indirectamente con su giro; y, cualquier otro objeto que los accionistas acuerden. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto. Capital: El capital social asciende a la cantidad de \$2.000.000.-, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, Santiago, 17 de diciembre de 2024.-

CVE 2587586

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl